



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

2023





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Cayetano Heredia
RUC N° : 20154528971
Domicilio legal : Av. Honorio Delgado N° 262 – San Martin de Porres - Lima
Teléfono : 482-3098 / 481-7705
Correo electrónico : procesos1.hch@gmail.com

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS.

1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado con Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 01-2023-OL-HNCH, de fecha 17 de Julio de 2023.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de duración del presente servicio, será de 30 días calendarios, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio correspondiente.

1.8 INVITACION

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con los Términos de la Referencia.

1.9 BASE LEGAL

- Ley 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 13411 y 14444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Administrativa N° 158-2022-OEA-HCH, que aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HCH-OEA/VOL-2022, denominado: "DIRECTIVA PARA ESTABLECER CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA REALIZAR INDAGACION DE MERCADO Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO¹

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación y publicación	: 20 de Julio de 2023. Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Presentación de la oferta	: 21 de Julio de 2023 (8:00 a 16:00 horas) Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres
Evaluación de la oferta	: 21 de julio de 2023
Otorgamiento de la buena pro	: 21 de julio de 2023, a través del SEACE

2.2 REGISTRO DE INVITACIONES

Se cursará una carta de invitación vía correo electrónico al postor designado, para que en plazo establecido en el calendario presente los documentos solicitados del actual procedimiento de selección llevado a cabo mediante la Contratación Directa N° 003-2023-HNCH.

2.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La Oferta se presentará en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, ubicada en la Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en la fecha y hora señalada en el calendario del procedimiento.

La oferta se presenta en un (01) sobre cerrado en original y estará dirigido a la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones de ejecutar el procedimiento de Contratación Directa N° 004-2023-HNCH, conforme al siguiente detalle:

SOBRE ÚNICO: Oferta Técnica-Económica. El sobre será rotulado

<p>Señores HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA Av. Honorio Delgado N°262 Urb. Ingeniería San Martín de Porres- Lima. Att: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <p style="text-align: right;">Contratación Directa N° 003-2023-HNCH Denominación de la Convocatoria: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.</p> <p style="text-align: center;">OFERTA [NOMBRE/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR]</p>
--

IMPORTANTE:

¹ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio mecánico o electrónico, debiendo llevar el sello o rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para tal fin.

2.4 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.4.1 SOBRE ÚNICO – OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (**Anexo N° 6**).
- h) Documentos que acrediten haber realizado mantenimiento correctivo de equipos de la marca por un periodo no menor de tres (03) años o adjuntar carta de representación de la marca.
- i) Documentos que sustenten la calibración vigente en caso de los equipos e instrumentos a utilizar.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- La omisión de alguno de los documentos enunciados o su falta de legibilidad acarreará la no admisión de la oferta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

2.5 EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la recepción de la oferta, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el órgano encargado de las contrataciones, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

2.6 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria(CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- h) Plan de trabajo, que contenga como mínimo la siguiente información: La empresa proveedora del servicio, deberá presentar los plazos para la realización del servicio, donde deberá incluir plazos, actividades y tiempo de entrega claramente identificados. Esta documentación deberá ser presentada a la Unidad de Soporte Biomédico para su respectiva revisión y validación, la cual, al finalizar la ejecución del servicio, será presentada como parte de la conformidad

2.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres.

2.8 PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

2.9 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, conforme a lo detallado en los términos de referencia.

³Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Plan de trabajo, firmado por el jefe o representante técnico que desarrollo el servicio o jefe del servicio
- Protocolo de pruebas, firmado por el ingeniero o técnico que desarrollo el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio.
- Anexo 01, Anexo 02
- Certificado de garantía del servicio efectuado, firmado por el representante legal que figure en los registros de la empresa proveedora del servicio.
- Informe técnico, firmado por el ingeniero o técnico que desarrollo el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio.
- El ítem 1 recibirá la conformidad a través del servicio de la unidad de cuidados intensivos generales, la unidad de soporte biomédico y la oficina de servicios generales y mantenimiento.
- El ítem 2 recibirá la conformidad a través del servicio de la unidad de cuidados intensivos pediátricos, la unidad de soporte biomédico y la oficina de servicios generales y mantenimiento.
- Comprobante de pago.
- Orden de Servicio debidamente suscrita.
- Código de Cuenta Interbancaria.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en la presente sección o en las bases se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECÁNICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Mantenimiento correctivo de cuatro (04) ventiladores mecánicos marca Maquet perteneciente al Servicio de Cuidados Intensivos Generales y a la unidad de cuidados intensivos pediátricos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca recuperar la completa funcionalidad de los equipos en mención y continuar brindando los servicios de procedimientos ventilatorios hacia los pacientes que requieren de un soporte de vida, con lo que se busca elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de nuestro personal y de los pacientes.

A su vez, la formulación de este Término de Referencia permitirá lo siguiente:

- Cumplir con las metas y objetivos de la entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos.
- Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad
- Contar con un abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Cayetano Heredia cuenta con cuatro (04) ventiladores mecánicos que cuentan con más de cinco (05) años de antigüedad, que requieren mantenimiento correctivo y cambio de accesorios según sea el caso, lo cual limita la atención hacia pacientes críticos.

En tal sentido, con el afán de lograr la operatividad del equipo, son necesarios los mantenimientos correctivos de los ventiladores mecánicos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

- Recuperar las condiciones adecuadas de operatividad de los ventiladores mecánicos con la finalidad de brindar una adecuada atención a los pacientes críticos.

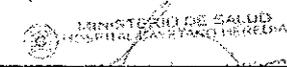
OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener los ventiladores mecánicos operativos.
- Seguir las recomendaciones del fabricante.
- Mantener una atención óptima y acorde a las necesidades del servicio a los pacientes.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de mantenimiento correctivo de cuatro (04) "ventiladores mecánicos" de la marca MAQUET, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, este servicio consiste en que el contratista brinde mantenimiento correctivo de los equipos.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ITEM N°	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	U/M	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) VENTILADORES MECÁNICOS PARA UCI GENERALES			
1.1	MAQUET / SERVO-U	P042270	SERVICIO	1
1.2	MAQUET / SERVO-U	P042271	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) VENTILADORES MECÁNICOS PARA UCI PEDIATRÍA			
2.1	MAQUET / SERVO-U	P042268	SERVICIO	1
2.2	MAQUET / SERVO-U	P042269	SERVICIO	1

ITEM 1: SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES

EQUIPO 1 : VENTILADOR MECANICO
 MARCA : MAQUET
 MODELO : SERVO-U
 SERIES : 30684
 CODIGOS PATRIMONIAL : P042270

EQUIPO 2 : VENTILADOR MECANICO
 MARCA : MAQUET
 MODELO : SERVO-U
 SERIES : 30685
 CODIGOS PATRIMONIAL : P042271

ITEM 2: SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

EQUIPO 1 : VENTILADOR MECANICO
 MARCA : MAQUET
 MODELO : SERVO-U
 SERIES : 30682
 CODIGOS PATRIMONIAL : P042268

EQUIPO 2 : VENTILADOR MECANICO
 MARCA : MAQUET
 MODELO : SERVO-U
 SERIES : 30683
 CODIGOS PATRIMONIAL : P042269

5.2. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS:

PARA LOS EQUIPOS PAQUETE 1 (PARA CADA EQUIPO SON LAS MISMAS ACTIVIDADES):

INSPECCIÓN:

- INSPECCIÓN VISUAL EXTERNA Y VERIFICACION DE COMPONENTES DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO.

MANTENIMIENTO:

- DESMONTAJE DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, PERIFERICOS Y CUBIERTAS EXTERNAS.
- SUMINISTRO DE UN KIT COMPLETO DE NEBULIZACION:
 - AERONEB PRO ADULT NEBULIZER & T-PIECE KIT. REF: AG-AP1100.



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 CAROL VARGAS PÉREZ
 INGENIERA EN SISTEMAS
 UNIDAD DE SOPORTE ALMOCION





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

➤ CONTROL MODULE CABLE. REF: AG-AP1085.

- SUMINISTRO DE UN (01) CASSETTE ESPIRATORIO CON SU CORRESPONDIENTE MEMBRANA. REF: 6693752.
- CALIBRACION DEL EQUIPO.
- MONTAJE DE EQUIPO.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO

- COMPROBACION DE LOS PROGRAMAS PRE-ESTABLECIDOS Y COMPROBACIÓN DE LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DEL USUARIO (OPERADOR) Y PERSONAL BIOMEDICO (SUPERVISOR).

UPGRADE A LOS VENTILADORES

SE LE REALIZARÁ EL UPGRADE AL VENTILADOR PARA QUE OBTENGA LA CAPACIDAD DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE TERAPIA DE OXÍGENO (ALTO FLUJO). REF: 6532621

PARA LOS EQUIPOS PAQUETE 2 (PARA CADA EQUIPO SON LAS MISMAS ACTIVIDADES):

INSPECCIÓN:

- INSPECCIÓN VISUAL EXTERNA Y VERIFICACION DE COMPONENTES DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO.

MANTENIMIENTO:

- DESMONTAJE DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, PERIFERICOS Y CUBIERTAS EXTERNAS.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA (01) BATERIA. REF: 6487180.
- SUMINISTRO DE UN KIT COMPLETO DE NEBULIZACION:
 - AERONEB PRO PED/NEO NEBULIZER & T-PIECE KIT. REF: AG-AP1200.
 - CONTROL MODULE CABLE. REF: AG-AP1085.
- SUMINISTRO DE UN (01) CABLE EXTENSION DE CAPNOGRAFIA. REF: 6882078.
- CALIBRACION DEL EQUIPO.
- MONTAJE DE EQUIPO.
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO

- COMPROBACION DE LOS PROGRAMAS PRE-ESTABLECIDOS Y COMPROBACIÓN DE LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DEL USUARIO (OPERADOR) Y PERSONAL BIOMEDICO (SUPERVISOR).



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

El proveedor deberá presentar una carta de garantía por los repuestos suministrados y el servicio realizado por un periodo no menor de un (01) año.

5.3. PLAN DE TRABAJO:

La empresa proveedora del servicio deberá presentar los plazos para la realización del servicio, donde deberá incluir plazos, actividades y tiempo de entrega claramente identificados, esta documentación deberá ser presentado a la unidad de soporte biomédico para su respectiva revisión y validación, el cual al finalizar la ejecución de servicio será presentado como parte de la conformidad del servicio.

5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

Normas técnicas que rigen el uso de los equipos médicos en general, como las siguientes:

- Ley N° 26842, Ley General en Salud.
- Ley del MINSA N° 27657 y su reglamento Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Norma Técnica Peruana NTP 060601-1-2010 "Requisitos Generales para la Seguridad Básica y Funcionamiento Esencial de los Equipos Médicos Eléctricos".

Así mismo, se entiende que el proveedor de servicio al presentar la oferta ha realizado la examinación minuciosa del presente término de referencia, el lugar de la ubicación del equipo y está al corriente de las condiciones que pueden afectar el funcionamiento, así como el plazo de entrega, por lo tanto, cualquier omisión que presente los términos de referencia no eximen de responsabilidad al contratista ni podrá tenerse en cuenta como criterio de reclamo.

5.5. IMPACTO AMBIENTAL:

El servicio del presente término de referencia es ambientalmente viable y se realizará garantizando la protección del medio ambiente, estos no general contaminación del aire, agua, ni daños a la ecología, flora y fauna.

Sin embargo, debe tener en cuentas medidas de mitigación ambiental como:

- En la limpieza y eliminación de material o insumos propios del mantenimiento, los cuales no serán almacenados ni dejados de lado al finalizar el mantenimiento.
- En contaminación del suelo, agua, todo producto químico que pueda haberse usado durante el mantenimiento será removido.

5.6. SEGUROS:

Los seguros mínimos que debe considerar la contratista son las siguientes:

- Seguro de accidentes personales.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de transporte.

5.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

No corresponde.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
[Handwritten signature]
EDUARDO SANCHEZ PELNEZ





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

5.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION:

5.8.1 LUGAR: El servicio será realizado en las instalaciones del Hospital Cayetano Heredia, ubicada en la Av. Honorio Delgado 262, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima-Perú, para lo cual la empresa proveedora del bien deberá coordinar con la Unidad de soporte biomédico y de manera independiente según paquete con cada usuario.

5.8.2 PLAZO: El plazo de ejecución máximo será de treinta (30) días calendarios, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio correspondiente.

5.9. RESULTADOS ESPERADOS:

Recuperar el funcionamiento en su totalidad del equipamiento del presente Término de referencia, logrando la satisfacción en la atención de pacientes que necesitan del equipamiento hospitalario con el que cuenta el Hospital Nacional Cayetano Heredia.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- Contar con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro del objeto de la contratación.
- Se requiere que el proveedor acredite haber realizado mantenimiento correctivo de equipos de la marca por un periodo no menor de tres (03) años o contar con carta representante de la marca.
- El proveedor deberá contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, en caso de contar con equipos calibrados deberá tener calibración vigente.
- El proveedor presentará la documentación necesaria que acredite la experiencia del personal que estará a cargo de realizar el servicio solicitado, así mismo, anexará documentación de SUNEDU de ser el caso o algún documento que acredite la formación profesional del personal que realizará el servicio.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

6.2.1 EQUIPAMIENTO

A. Equipamiento estratégico

El proveedor del servicio deberá contar con instrumentos, multímetro, manómetro de presión de alto flujo, software del fabricante, necesario para ejecutar trabajos de medicaciones

B. Otro equipamiento:

Lo que el proveedor del servicio considere necesario, sin embargo, no se permitirá el uso de herramientas artesanales, ni herramientas que no correspondan a la medida del trabajo a realizarse.

6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

6.2.3 PERSONAL

A. Personal clave

Deberá consignar firma y sello del profesional propuesto, además de una declaración jurada suscrita por el profesional que deberá indicar que en el caso el postor resulte ganador de la

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
MARCOS VARGAS PEREZ
CATEDRATICO DE NEFROLOGIA
CALLE 2524
DISTRITO DE COMAS, LIMA





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

bueno pro, el referido profesional se compromete a asumir la responsabilidad del servicio, así mismo, acreditará algunos requerimientos técnicos mínimos como:

- Ser Ingeniero electrónico, biomédico o mecatrónico, o técnico electrónico especializado, titulado. Acreditará este requisito con copia simple del título profesional.
- Tener conocimiento mantenimiento y/o reparación de ventiladores mecánicos de la marca, lo cual podrá ser acreditado mediante cursos capacitaciones y/o certificados laborales que demuestren la competencia en la marca del equipo.
- No deberá contar con antecedentes penales o policiales (deberá acreditarlo mediante declaración jurada)

I. Perfil

- Experiencia comprobada no menor de 05 años en la ejecución de servicios de mantenimiento y/o reparación de ventiladores mecánicos, con formación en ramas afines a la electrónica o biomédica.

B. Otro personal
No corresponde

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Daño a terceros:

- Constituye la obligación del proveedor de servicio en asumir todo costo de reparación de daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros.

Indemnizaciones:

- Es obligación y responsabilidad del proveedor del servicio atender las acciones legales hacia el proveedor o a su personal de manera directa e indirecta que resulten de actividades ilícitas: daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes que puedan producirse dentro del servicio y/o áreas aledañas como consecuencia de la ejecución del servicio.
- Es obligación y responsabilidad del proveedor del servicio, inspeccionar las condiciones eléctrica, de gases, de agua y demás que puedan afectar el servicio contratado.

7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad se compromete a tener el equipo disponible respetando los horarios laborales de nuestro personal para lo cual antes de asistir a la entidad deberá mencionar el tiempo que le tomará ejecutar su labor y la hora que se encontrará presente en la entidad, se brindará un espacio adecuado para la ejecución del mantenimiento correctivo, los cuales serán coordinados con anterioridad con el personal encargado

7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No corresponde.

[Handwritten signature and stamp]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
MARCO VARGAS PELAEZ
INGENIERO EN EL OBTENIMIENTO
COP. 252414
UNIDAD DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

7.2 ADELANTOS

No se otorgarán adelantados de ningún tipo.

7.3 SUBCONTRATACIÓN

El proveedor del servicio está prohibido la sub contratación total o parcial del servicio solicitado en el presente término de referencia.

7.4 CONFIDENCIALIDAD

Se prohíbe revelar información a terceros proporcionada por el Hospital o adquirida por la Contratista durante el presente proceso de contratación, ejecución del servicio y posterior al servicio.

7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- ✓ Supervisión:
Unidad de soporte biomédico.
- ✓ Coordinación y pruebas
Unidad de soporte biomédico.
Servicio de Cuidados Intensivos Generales para el paquete 1.
Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos para el paquete 2.

El resultado del servicio deberá de concluir con el correcto funcionamiento del equipo en presencia del usuario (operador) y personal biomédico (supervisor), el proveedor al finalizar el mantenimiento deberá presentar a la Unidad de Soporte Biomédico los anexos 01, 02, 03 y el acta de conformidad debidamente firmados, además adjuntará la carta de garantía y un informe técnico con las recomendaciones técnicas necesarias para el cuidado del equipo, es necesario indicar que el plazo de ejecución empieza desde el día de la notificación de la orden de servicio y que el anexo 02, acta de inicio del servicio, no influye dentro del plazo de ejecución, es decir, el anexo 02 no modifica el plazo contractual.

En el caso de que el bien tenga que ser retirado de la Institución la empresa proveedora del servicio deberá coordinarlo con la unidad de soporte biomédico a fin de efectuar dicha salida, en dicho caso se considerará el inicio del servicio (anexo 02) desde el día del retiro del bien y culminará con su entrega (anexo 03).

Se contemplará un periodo de pruebas de funcionamiento de al menos cinco (05) días calendario, el cual estará contemplado dentro del plazo de ejecución del servicio.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Para entregar la conformidad la empresa proveedora del servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Plan de trabajo, firmado por el jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ Protocolo de pruebas, firmado por el ingeniero o técnico que desarrolló el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ Anexo 01: Acta de entrega de repuesto cambiado de ser el caso, firmado por el ingeniero o técnico que desarrolló el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ Anexo 02: Acta del inicio del servicio, firmado por el ingeniero o técnico que desarrolló el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ Anexo 03: Acta del término del servicio, firmado por el ingeniero o técnico que desarrolló el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ Certificado de garantía del servicio efectuado, firmado por el representante legal que figure en los registros de la empresa proveedora del servicio.
- ✓ Informe técnico, firmado por el ingeniero o técnico que desarrolló el servicio o jefe o representante técnico de la empresa proveedora del servicio
- ✓ El Item 1 recibirá la conformidad a través del servicio de la unidad de cuidados intensivos generales, la unidad de soporte biomédico y la oficina de servicios generales y mantenimiento.
- ✓ El Item 2 recibirá la conformidad a través del servicio de la unidad de cuidados intensivos pediátricos, la unidad de soporte biomédico y la oficina de servicios generales y mantenimiento.

7.8 FORMA DE PAGO

El pago será al 100%, luego de la firma de la conformidad de la operatividad del equipo. La conformidad estará a cargo de la Unidad de Soporte Biomédico y de manera independiente por cada área usuaria, según paquete realizado.

7.9 FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará el reajuste en los pagos.

7.10 PENALIDADES APLICABLES

A. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

$$F = 0.25 \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días o;}$$

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
MARCO MARGAS PELGEEZ
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
SERVICIO DE SOPORTE BIOMEDICO





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

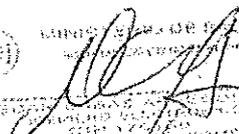
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

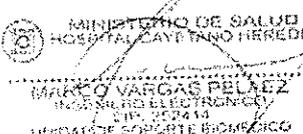
B. OTRAS PENALIDAD

N°	Sustentos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación del supuesto
1	No usar uniformes, implementos de seguridad y fotocheck por parte del personal que presta el servicio.	20% de una (01) UIT / por cada ocasión que se presente.	Previo informe del personal de la institución en la supervisión del mantenimiento.
2	No utilizar insumos básicos y recomendados para el mantenimiento programado	30% de una (01) UIT / por cada ocasión que se presente.	Previo informe del personal de la institución en la supervisión del mantenimiento.
3	No reemplazar a un personal con otro que cumpla con un perfil similar o superior al que fue propuesto en un inicio	50% de una (01) UIT / por cada ocasión que se presente.	Previo informe del personal de la institución en la supervisión del mantenimiento.
4	Otros retrasos y omisiones a las exigencias de las obligaciones solicitadas en los términos de referencia.	5% de una (01) UIT / por cada ocasión que se presente.	Previo informe del personal de la institución en la supervisión del mantenimiento.

7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por el servicio de mantenimiento de los ventiladores del presente término de referencia no reserva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el proveedor del servicio es el responsable por la calidad y contenido ofrecido y por los vicios ocultos del servicio realizado, por un de doce (12) meses, contabilizados desde la entrega de la conformidad por el Hospital Nacional Cayetano Heredia.


 MARCO O. VARGAS PELÁEZ
 RESPONSABLE TÉCNICO
 CIP. 302414
 UNIDAD DE SOPORTE BIOMÉDICO


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 MARCO O. VARGAS PELÁEZ
 RESPONSABLE TÉCNICO
 CIP. 302414
 UNIDAD DE SOPORTE BIOMÉDICO





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO 01: ACTA DE ENTREGA DE REPUESTO CAMBIADO

Siendo el día, de del 2023 se deja constancia por medio de la presente acta realizada en el Hospital Nacional Cayetano Heredia que el personal de la empresa

..... identificado con DNI N°, como parte del mantenimiento realiza la entrega de los siguientes repuestos al personal de la Unidad de Soporte Biomédico del Hospital Cayetano Heredia identificado con DNI N°

N°	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	SERIE	CANTIDAD	ESTADO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Los cuales son entregados como parte del servicio realizado al siguiente equipo:

- EQUIPO :
- MARCA :
- MODELO :
- SERIE :
- CODIGO PATRIMONIAL :
- N° ORDEN DE SERVICIO :

.....
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

.....
FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE SOPORTE BIOMÉDICO





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO 02: ACTA DEL INICIO DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO :
CÓDIGO PATRIMONIAL :
N° DE ORDEN DE SERVICIO :
EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO :

Siendo el día del mes de del 2023 en el De del Hospital Cayetano Heredia en presencia del personal de la Unidad Soporte Biomédico se da inicio al servicio anteriormente descrito por medio de la presente acta que al final suscribimos:

.....
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

.....
FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE SOPORTE BIOMÉDICO

.....
FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA



298



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO 03: ACTA DEL TÉRMINO DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO :

CÓDIGO PATRIMONIAL :

N° DE ORDEN DE SERVICIO :

EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO :

Siendo el día del mes de del 2023 en el De del Hospital Cayetano Heredia en presencia del personal de la Unidad Soporte Biomédico se da por finalizado el servicio anteriormente descrito por medio de la presente acta que al final suscribimos:

.....
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

.....
FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE SOPORTE BIOMÉDICO

.....
FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN⁴

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El proveedor deberá contar con instrumentos, multímetro, software del fabricante, necesario para ejecutar trabajos de mediciones y calibraciones para efectuar las labores de mantenimiento correctivo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito, pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) ingeniero o técnico electrónico especializado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional de ingeniero electrónico, y el título de técnico electrónico especializado, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>La empresa proveedora del servicio deberá presentar copia simple de título profesional, colegiatura y habilidad. Para el caso de la habilidad profesional se podrá acreditar con una declaración jurada.</p>
A.2.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal deberá contar con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores mecánicos, para lo cual deberá contar con más de veinte (20) horas de capacitación en servicio técnico de equipos de esta naturaleza.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias de capacitaciones.</p>

⁴ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

	<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación, equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) ingeniero y/o técnico electrónico especializado, con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de ventiladores mecánicos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia, sólo se considerará una vez el periodo traslapado</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <p><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <p><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></p> <p><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></p> <p><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento correctivo/preventivo de ventiladores mecánicos de distintos tipos de pacientes, máquinas de anestesia.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p>





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



296



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

**CAPÍTULO IV
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH**, para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



295



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000.000,00)



293



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Honorio Delgado N° 262 – San Martín de Porres - Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸.



⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXOS



292



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		

¹¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibidem.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

MYPE ¹³	Sí	No
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹³ Ibidem.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



287



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2023-HNCH**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]



¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



288



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."





PERU
Ministerio de Salud



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

2023





CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 18	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 19	EXPERIENCIA PROVENIENTE 20 DE:	MONEDA	IMPORTE 21	TIPO DE CAMBIO VENTA 22	MONTO FACTURADO ACUMULADO 23
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



CONTRATACION DIRECTA N° 003-2023-HNCH
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO (04) VENTILADORES MECANICOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE PEDIATRIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CIUDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-HNCH
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



